



CUENTAS INDIVIDUALES NUEVO RÉGIMEN PENSIONARIO



Cuentas Individuales

Régimen en el que se encuentran los trabajadores que comenzaron a cotizar al ISSSTE a partir del 1 de abril de 2007 o bien los que eligieron el sistema de cuentas individuales al que ya cotizaban antes.

⇒ **Renta Vitalicia**

⇒ **Retiro Programado**

⇒ **Pensión Garantizada**

SNTE 11
SECCIÓN
UNIDAD ORGULLO COMPROMISO



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

**Solicita mas
información con tu
Delegado Sindical**



JUBILACIÓN

Cuentas Individuales



PLANIFICANDO LA JUBILACIÓN

**SNTE Sección 11
IPN**

ISSSTE



Es una pensión de por vida que **se contrata con una Aseguradora** (el ISSSTE indicará qué aseguradas prestan ese servicio).



Es una mensualidad que podrás contratar en la AFORE en la que estés registrado.

El monto de la pensión dependerá del saldo acumulado en tu cuenta AFORE, de los rendimientos que se obtengan y de las esperanzas de vida que te calculen.



Es un complemento de pensión que se otorga a las personas que cumplan con los requisitos de edad y 25 años de cotización al ISSSTE, pero que **los recursos de su cuenta AFORE no le alcancen para contratar una Renta Vitalicia o un Retiro Programado.**

Requisitos:

- Estar registrado en una Afore y contar con recursos en tu Cuenta Individual
- Tener 60 o 65 años cumplidos
- *Tener el Expediente de Identificación de Trabajador actualizado (generado en tu AFORE)*

El monto de pensión equivale a dos salarios mínimos.

Años	Nueva Ley 2007 (Renta Vitalicia)
¿Cuánto tiempo debo reunir?	25 años de servicio
¿Garantizan mi pensión para toda la vida?	Sí
En caso de fallecimiento, ¿mis beneficiarios reciben pensión?	Sí
¿Recibo anualmente aguinaldo?	No
¿Siempre voy a recibir lo mismo de pensión?	Sí y aumenta proporcionalmente con la inflación
En caso de fallecimiento, ¿mis beneficiarios pueden retirar los recursos que no se usaron para mi pensión?	No
¿Mantengo el servicio médico?	Sí
¿Retiro algo de mi AFORE en efectivo?	Sí, retiro 92, Vivienda 92 y Aportaciones Voluntarias
¿Puedo acceder a préstamos?	No
¿Cómo se paga mi pensión?	Con los recursos depositados en la cuenta AFORE

El monto de la pensión dependerá del saldo acumulado en la cuenta del AFORE.

Requisitos:

- Estar registrado en una AFORE
- Tener el Expediente de Identificación de Trabajador actualizado
- Contar mínimo con 25 años de cotización al ISSSTE.

Al adquirir una renta vitalicia se garantiza el pago de una pensión predeterminada de por vida.

Comprar un seguro de Supervivencia que permitirá a los beneficiados recibir una pensión a la muerte del pensionado.

Pregunta Frecuente	Retiro Programado (Pensión con una AFORE)
¿Garantizan mi pensión para toda la vida?	No, tu pensión dura hasta que se agote el saldo de tu Cuenta AFORE
En caso de fallecimiento, ¿mis beneficiarios reciben pensión?	Sí
¿Recibo anualmente aguinaldo?	No
¿Siempre voy a recibir lo mismo de pensión?	No, porque se recalcula cada año con los recursos que te van quedando
En caso de fallecimiento, ¿mis beneficiarios pueden retirar los recursos que no se usaron para mi pensión?	Sí
¿Mantengo el servicio médico?	Sí
¿Retiro algo de mi AFORE en efectivo?	Sí, SAR 92, Vivienda 92* y Aportaciones Voluntarias

Requisitos:

- Estar registrado en una AFORE
- Tener el Expediente de Identificación de Trabajador actualizado

Debes **comprar un Seguro de Supervivencia** que les permitirá a tus beneficiarios recibir una pensión en caso de tu fallecimiento.

A diferencia de una renta vitalicia que te paga una pensión de por vida, la pensión la recibes hasta que se agoten los recursos de tu cuenta de AFORE.

Cuentas Individuales

¿Cómo obtengo la pensión?

Requisitos



Cumplir 60 años de edad



Mínimo 25 años cotizados



Un ahorro mínimo

¿Cómo se conforma la pensión?



Aportaciones del trabajador



Aportaciones del Patrón



Ahorro Voluntario



FOVISSSTE



SAR